



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Servicio de Medio Ambiente



Expte. Núm: 890/2021/MAM
Núm. Registro: Ref.: FCF/SGS
Fecha: 07/12/2021
Asunto: PPTP suministro plantas y arbolado

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ADJUDICACIÓN
DEL SUMINISTRO Y PLANTACIÓN DE PLANTAS DE TEMPORADA Y ARBOLADO EN
PRIMAVERA Y OTOÑO 2022-2023**

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente procedimiento es la contratación del suministro y plantación de plantas de temporada, arbolado y arbustos en las zonas verdes de gestión municipal directa durante los años 2022 y 2023. El suministro se divide en dos lotes, para cada uno de los cuales se indican a continuación las unidades a suministrar por cada anualidad del contrato.

LOTE 1

Arbolado

- 8 Uds. *Ceratonia siliqua* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 9 Uds. *Cedrus deodara* con un fuste definido entre 4 y 5 m. de 30/35 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 20 Uds. *Celtis australis*, de 20/25 cm de grosor, flechados, con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Cercis siliquastrum*, con un fuste definido y sin pinzar superior a 3,5 m. de 16/18 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 8 Uds. *Citrus sinensis*, enramado sobre un fuste definido superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Fraxinus angustifolia* con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Jacaranda mimosifolia* con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Juglans regia* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Prunus dulcis* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Pistacia vera* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Ficus carica* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Prunus avium* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Prunus domestica* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Malus domestica* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.

1/6

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35

m00676d7421090ebad07e5120c0800x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente



- 6 Uds. *Citrus x limon* con un fuste definido, con estructura en 3 brazos (ramas secundarias) y sin pinzar superior a 2 m. de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 6 Uds. *Laurus nobilis* con un fuste definido y sin pinzar superior a 3 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Ligustrum japonica* aureovariegata, con un fuste definido superior a 2,20 m de 20/25 cm de grosor, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Magnolia grandiflora*, de 25/30 cm. de grosor, con un fuste definido superior a 4 m, enramado a partir de los 2 m. cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Morus alba* Fruitles, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2,20 m, y con 30/35 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Pinus halepensis*, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2 m, y con 20/25 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Pinus pinaster*, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2 m, y con 20/25 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Pinus nigra*, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2 m, y con 20/25 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Pinus sylvestris*, con un fuste definido y copado a una altura mínima de 2 m, y con 20/25 cm. de grosor, cepellón enraizado en container.
- 3 Uds. *Salix alba*, con un fuste definido superior a 3 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Pyrus bourgaeana*, con un fuste definido superior a 3 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 10 Uds. *Liquidambar styraciflua*, con un fuste definido y sin pinzar superior a 5 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado desde su base, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Acer campestre* con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Acer monspessulanum* con un fuste definido y sin pinzar superior a 4 m. flechado, de 18/20 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container
- 5 Uds. *Prunus ceracifera* Pisardi Nigra, de 18/20 cm. de grosor, con un fuste copado a partir de 2,20 m cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Fraxinus excelsior* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2,40 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 2 Uds. *Quercus faginea* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Quercus ilex* subsp. *ballota* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 5 Uds. *Quercus suber* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 15 Uds. *Albizia julibrissin* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2,40 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 8 Uds. *Arbutus unedo* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2,40 m. de 30/35 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.
- 8 Uds. *Trachycarpus fortunei* de 275-300 cm de tronco, cepellón enraizado en container.
- 3 Uds. *Liriodendron tulipifera* con un fuste definido y sin pinzar superior a 2,40 m. de 20/25 cm. de grosor, enramado en su tercio superior, cepellón enraizado en container.

2/6

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35

m00676d7421090ebad07e5120c0800x

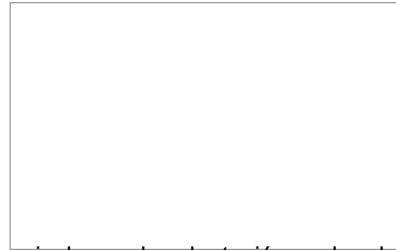


COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente



En el precio de adjudicación de este lote se incluyen la plantación y las labores relacionadas que se indican en la cláusula tercera.

Arbustos

- 100 Uds. *Pistacia terebinthus*, formato semi-arbóreo de 100/150 cm en container de 4 L.
- 100 Uds. *Mahonia aquifolium*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Photinia* Red Robin, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Laurus nobilis*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Berberis julianae*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Ligustrum japonica*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Buxus sempervirens* Faulknet, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Cistus ladanifer*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Cistus crispus*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Viburnum tinus*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Prunus laurocerassus*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Cytisus scoparius*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Phillyrea angustifolia*, enmatollado de 45/60 cm en container de 3 L.
- 50 Uds. *Retama sphaerocarpa* 80/100 cm en container de 3 L.
- 50 Uds. *Retama monosperma* 80/100 cm en container de 3 L.
- 500 Uds. Rosa sp. (rosal andaluz).
- 50 Uds. *Cestrum nocturnum* 80/100 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Rosmarinus officinalis*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Rosmarinus postratum*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Lavandula stoechas*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Thymus* sp., enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Origanum vulgare*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Salvia officinalis*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.
- 100 Uds. *Santolina chamaecyparissus*, enmatollado de 30/40 cm en container de 3 L.

En el precio de adjudicación de este lote se incluyen la plantación y las labores relacionadas que se indican en la cláusula tercera, con excepción de la partida de *Cestrum nocturnum*.

LOTE 2

Plantas Temporada Primavera.-

- 300 Uds. *Lantana camara* de 30-40 cm de altura, enraizadas en contenedor de tres litros.
- 7.000 Uds. *Sun Patiem*, de 15-30 cm enraizados en C12.
- 2.000 Uds. *Begonias*, de 10-15 cm. enraizados en C12.
- 1.000 Uds. *Sulfinias* 15-20 cm enraizado en C12.

Plantas Temporada Otoño.-

- 10.000 Uds. *Pensamientos* 15-20 cm enraizado en C12.

En ambos lotes, la plantación correrá por cuenta del adjudicatario (incluyendo las labores relacionadas que se indican en la cláusula tercera), con las siguientes excepciones: 3/6

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35

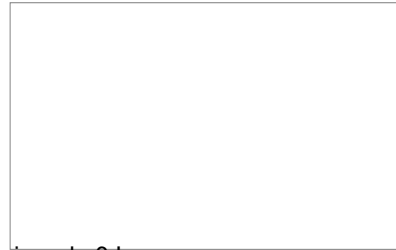
m00676d7421f090ebad07e512f0c0800x

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente



- Lote 1: 50 Uds. *Cestrum nocturnum* 80/100 cm en container de 3 L.
- Lote 2: 10.000 Uds. *Pensamientos* 15-20 cm enraizado en C12.

Las plantas de estas dos partidas serán entregadas en el Vivero Municipal entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año de vigencia del contrato y su plantación correrá a cargo del Ayuntamiento.

2ª.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PLANTAS.

LOTE 1

Las plantas suministradas cumplirán las características de talla y configuración especificadas en la cláusula primera. A su entrega, las plantas se encontrarán libres de todo síntoma de plaga o enfermedad, y presentarán un desarrollo autocompensado, equilibrio aéreo y radicular, y en general estarán aclimatadas al hábitat de Talavera de la Reina en las fechas en que se pretende su implantación.

En lo referente a los arbustos, la altura del enmatollado especificado en cada una de las especies, en ningún caso presentará síntomas de ahilamiento.

LOTE 2

A su entrega, la planta se encontrará libre de todo síntoma de plaga o enfermedad, desarrollo autocompensado, equilibrado aéreo y radicular, y en general autoaclimatadas al hábitat de Talavera de la Reina y a las fechas en que se pretende su implantación.

Toda la planta de temporada se presentará en contenedor de un litro, excepto las *Lantanas* que se presentarán en container de 3 litros. Se puede aceptar incremento de volumen tanto en las macetas como en container sin afectar al precio de la oferta.

Las variedades registradas y colorido de las diferentes especies serán las siguientes:

Lantana camara:

- 300 Uds Bandera de España

Sun Patiem:

- 2.000 Uds. Compact Orange
- 2.000 Uds. Compact Magenta
- 2.000 Uds. Compact Dark Red
- 1.000 Uds. Compact White

Begonias:

- 500 Uds. Tuberhybrida Iluminación Sacarlet
- 500 Uds. Nonstap Apricot
- 500 Uds Red with Green Leaf
- 500 Uds. Twinny Violet

Sulfinias:

4/6

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 – Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35

m00676d7421f090ebad07e512f0c0800x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente



- 1.000 Uds. colores a definir

Pensamientos:

- 10.000 Uds. colores a definir

3ª.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLANTACIÓN

LOTE 1

Serán a cargo del adjudicatario la plantación y labores relacionadas, incluyendo el destocoado donde proceda, apertura de hoyos, acondicionamiento del lecho de plantación, restitución del entorno, tanto de riegos, como del pavimento existente, así como, transporte a vertedero de los restos de materiales producidos en cada una de las unidades de actuación. Asimismo el adjudicatario aportará el sustrato (arena, tierra vegetal, mantillo...) necesario en las plantaciones y establecido previamente por la Unidad Técnica de Zonas Verdes. Se instalarán tutores en todos los árboles que lo necesiten (establecido previamente por la Unidad Técnica de Zonas Verdes). También se incluye el mantenimiento fitosanitario durante un año de las especies comprendidas en esta relación.

Con el fin de garantizar la pervivencia de la plantación, el adjudicatario se comprometerá a la reposición del arbolado que no presente una actividad vegetativa adecuada transcurridos dos años desde de su plantación. El estado vegetativo de los ejemplares será evaluado por la Unidad Técnica de Zonas Verdes.

LOTE 2

Serán a cargo del adjudicatario la plantación y labores previas de acondicionamiento de suelo: desbrozado, abonado de fondo, laboreo, tratamiento herbicida previo, perfilado y plantación, y aquellas otras que se puedan requerir en función de las características de la zona de plantación. Asimismo el adjudicatario aportará el sustrato (arena, tierra vegetal, mantillo...) necesario en las plantaciones y establecido previamente por la Unidad Técnica de Zonas Verdes. Desde la plantación hasta la sustitución de macizos de planta de temporada, es decir, durante toda su vida útil, el adjudicatario asumirá cuantos tratamientos fitosanitarios sean necesarios para la pervivencia y mantenimiento en buen estado de esa planta.

El depósito y mantenimiento de los elementos vegetales durante el tiempo que transcurra la plantación será por cuenta de la empresa adjudicataria.

4ª.- INSPECCIÓN PREVIA DE LAS PLANTAS A SUMINISTRAR

LOTE 1

El responsable del contrato, o funcionario municipal designado por el mismo, inspeccionará, previamente a la entrega de las plantas del lote 1, los árboles y arbustos a suministrar. Con este fin, las plantas estarán disponibles para su inspección en vivero o campo de cultivo con tres meses de antelación a la fecha de inicio de plantación, a efectos de su revisión, marcado y reserva.

Dentro del plazo establecido, se concertará con el adjudicatario una visita para la revisión de la totalidad del suministro. La ubicación de las plantas permitirá que la revisión y marcado ^{5/6}

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

m00676d7421f090ebad07e512f0c0800x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35



Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Servicio de Medio Ambiente

realizarse en un máximo de tres jornadas laborales. Los gastos que conlleve el desplazamiento del responsable del contrato para la inspección del suministro correrán por cuenta del adjudicatario.

LOTE 2

El responsable del contrato inspeccionará, previamente a su entrega, las plantas a suministrar. Con este fin, las plantas estarán disponibles para su inspección en vivero o campo de cultivo con un mes de antelación a la fecha de inicio de plantación.

Dentro del plazo establecido, se concertará con el adjudicatario una visita para la revisión de la totalidad del suministro. La ubicación de las plantas permitirá que la revisión pueda realizarse en un máximo de una jornada laboral para la temporada de plantación. Los gastos que conlleve el desplazamiento del responsable del contrato para la inspección del suministro correrán por cuenta del adjudicatario.

5ª.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

Los licitadores del lote 1, presentarán un reportaje fotográfico de ejemplares que formen parte y sean representativos de cada una de las partidas de plantas ofertadas. Se desestimarán las ofertas en las que se omita fotografía de alguna de las especies objeto del contrato o en las que se incluya algún ejemplar que, manifiestamente, incumpla las características de talla y configuración requeridas.

En el caso de poder ofrecer alguna de las especies solicitadas en el listado del Lote 1, se podrán realizar cambios siempre y cuando la Unidad Técnica de Zonas Verdes esté de acuerdo.

6ª.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

LOTE 1

La plantación de los árboles y arbustos se ejecutará íntegramente en las fechas comprendidas entre el 16 de octubre y el 18 de diciembre de cada anualidad del contrato. Previamente, el responsable del contrato comunicará al adjudicatario la distribución de la plantación en las zonas verdes o alineaciones de arbolado viario.

Cabe destacar que las 50 unidades de *Cestrum nocturnum* serán entregadas en el Vivero Municipal entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año de duración del contrato ya que no está incluida la plantación de la misma (y correrá a cargo de la Unidad Técnica de Zonas Verdes).

LOTE 2

La plantación de la planta de Primavera se ejecutará íntegramente en las fechas comprendidas entre el 20 de marzo y el 20 de abril de cada anualidad del contrato.

Las 10.000 unidades de pensamiento serán entregadas en el Vivero Municipal entre el 15 de Noviembre y el 15 de Diciembre de cada año de duración del contrato ya que no está incluida la plantación de la misma (y correrá a cargo de la Unidad Técnica de Zonas Verdes).

6/6

e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Pza. Padre Juan de Mariana, 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tel. 925 825 382 - Fax. 925 824 158

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FERNANDO CORROTO DE LA FUENTE	JEFE UNIDAD TÉCNICA ZONAS VERDES	10/12/2021 11:35

m00676d7421090ebad07e5120c0800x



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>